G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-544-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 26 de Octubre de 2021

Referencia: EX-2021-10879524-GDEBA-DALMJYDHGP - Llamado Lic. Privada N° 7/2021 MPyC Dependencias del Ministerio

---

VISTO el expediente Nº EX-2021-10879524-GDEBA-DALMJYDHGP, por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Privada Nº 7/2021, tendiente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de inmuebles que ocupan distintas dependencias de este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que la presente Licitación Privada se propicia en el marco de la Ley N° 13.981, la cual tiene por objeto regular el Subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 10 de la citada Ley establece que los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras a los que alude dicha Ley que efectúen los organismos públicos contratantes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires deben realizarse utilizando sistemas electrónicos o digitales que establezca la Autoridad del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, abarcando todas las instancias y actos administrativos del proceso;

Que por Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, modificada por Resolución N° RESOC-2020-2-GDEBA-CGP, se habilitó el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, en adelante “PBAC”;

Que la Resolución N° RESOL-2017-5-E-GDEBA-CGP aprobó el Procedimiento del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires para las contrataciones que se gestionen en “PBAC” en el marco de la Ley N° 13.981;

Que la Licitación Privada citada en el exordio de la presente tramita mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), dando origen al Proceso de Compra N° 146-0076-LPR21;

Que por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Contador General de la Provincia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios en el marco de la Ley N° 13.981;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha procedido a elaborar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y los Anexos Especificaciones Técnicas, Dependencias, y Certificado Visita a las Instalaciones, que

regirán el presente certamen los cuales podrán ser consultados en la página web https://pbac.cgp.gba.gov.ar;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y en el artículo 17 apartado 1 -Licitación Privada- del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la fijación del lugar, día y hora de apertura de la Licitación Privada será delegada por la presente Resolución en la Dirección General de Administración, conforme lo previsto en el artículo 14 apartado 2 inciso e) del Anexo I del citado Decreto, la cual deberá ser realizada a través del portal https://pbac.cgp.gba.gov.ar;

Que la Dirección de Apoyo Logístico ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos veinte millones ciento veintiocho mil novecientos sesenta con ochenta centavos ($20.128.960,80), con un plazo de prestación de doce (12) meses a partir del 1° de diciembre de 2021 o fecha próxima posterior;

Que, atento a lo previsto en el artículo 20 apartado 3) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, resulta necesario determinar que la Comisión de Preadjudicación que intervendrá en el presente proceso de contratación, será la conformada mediante Resolución N° RESOL-2018-201-GDEBA-MJGP de fecha 13 de marzo de 2018;

Que en cumplimiento de lo establecido por el artículo 6º -Prohibición de Desdoblamiento- de la Ley N° 13.981 y su Reglamentación aprobada por Decreto Nº DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, en el documento GEDO N° PV-2021-26027419-GDEBA-DCYCMJYDHGP -orden 107- la Dirección de Compras y Contrataciones dejó expresa constancia que si bien se encuentran tramitando contrataciones de igual rubro y subrubro comercial, según catálogo de Bienes y Servicios de la Contaduría General de la Provincia, las mismas se corresponden a servicios de naturaleza y propósitos diferentes;

Que en el documento GEDO N° PV-2021-27183617-GDEBA-DAIYSMHYFGP -orden 131- tomó intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público, por encuadrar la presente Licitación en lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 13.767 de Administración Financiera y su Decreto Reglamentario N° 3.260/08 y su modificatorio, sin tener observaciones que formular;

Que en el documento GEDO N° IF-2021-27623648-GDEBA-DCYCMJYDHGP -orden 139- luce agregada la solicitud de gasto N° 146-661-SG21, correspondiente a la registración presupuestaria preventiva en el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia, para la erogación que se pretende realizar en el presente Ejercicio Fiscal y la diferida para el Ejercicio Fiscal 2022;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno -orden 95-, Contaduría General de la Provincia -orden 102- y Fiscalía de Estado -orden 90-;

Que la presente Licitación Privada estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 7º -Facultades y Obligaciones de la Autoridad Administrativa-, inciso f) de la Ley N° 13.981 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo -Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias para los procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios- aprobado por el artículo 1º del Decreto Nº DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO TÉCNICO,

ADMINISTRATIVO Y LEGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar el llamado a la Licitación Privada Nº 7/2021, mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) -Proceso de Compra N° 146-0076-LPR21-, tendiente a contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de inmuebles que ocupan distintas dependencias de este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, encuadrado en las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y en el artículo 17 apartado 1 -Licitación Privada- del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, con un plazo de prestación de doce (12) meses a partir del 1° de diciembre de 2021 o fecha próxima posterior, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia, al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y a los Anexos Especificaciones Técnicas, Dependencias, y Certificado Visita a las Instalaciones, contenidos en los documentos GEDO N° PLIEG-2021-27623607-GDEBA-DCYCMJYDHGP, N ° PLIEG-2021-13991472-GDEBA-DCYCMJYDHGP, Nº PLIEG-2021-27623567-GDEBA-DCYCMJYDHGP y Nº PLIEG-2021-13991463-GDEBA-DCYCMJYDHGP que en este acto se aprueban y que forman parte integrante de la presente Resolución, los cuales podrán ser consultados en la página web: https://pbac.cgp.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 2º. Delegar en la Dirección General de Administración la fijación del lugar, día y hora del acto de apertura de la presente Licitación Privada, conforme lo estipulado por el artículo 14 apartado 2 inciso e) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, la cual deberá ser publicada en la página web: https://pbac.cgp.gba.gov.ar, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y realizada a través del portal https://pbac.cgp.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 3º. Determinar que la erogación autorizada por el artículo 1º será atendida con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 - Objeto del Gasto: MANT. Y REP. DE EDIFICIOS Y LOCALES - 3-3-1-0 - Unidad Ejecutora 169 - Apertura Programática 1 - 0 - 0 - 2 - 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 – ($1.677.413,40) Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2021 - Ley N° 15.225. Diferido para el Ejercicio Fiscal 2022 ($18.451.547,40).

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido, en cumplimiento de lo estatuido por el artículo 6º de la Ley N° 13.981 y su Reglamentación aprobada por Decreto Nº DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, que si bien se encuentran tramitando contrataciones de igual rubro y subrubro comercial, según catálogo de Bienes y Servicios de la Contaduría General de la Provincia, las mismas se corresponden a servicios de naturaleza y propósitos diferentes, conforme lo indicado por la Dirección de Compras y Contrataciones, en el documento GEDO N° PV-2021-26027419-GDEBA-DCYCMJYDHGP, en fecha 6 de octubre de 2021.

ARTÍCULO 5º. Dejar constancia que la presente Licitación Privada estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 7º inciso f) de la Ley N° 13.981 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 6º. Establecer que la Dirección de Apoyo Logístico será la unidad orgánica que actuará como

contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 7º. Dejar establecido que la Comisión de Preadjudicación interviniente en la presente Licitación será la conformada mediante Resolución N° RESOL-2018-201-GDEBA-MJGP de fecha 13 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA y pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.

Digitally signed by AVILA Santiago Matias
Date: 2021.10.26 19:58:06 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Matias Avila
Subsecretario
Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.10.26 19:58:15 -03'00'